



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2023-A-MDT.

Tinta, 02 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El INFORME N° 107-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 28 de febrero del 2023; Informe N° 039-2023-MDT-GM-USELPI/KSSA de fecha 01 de marzo de 2023; Carta N° 02-2023-WAFO/CONSULTOR EXTERNO, de fecha 02 de marzo de 2023; Informe N° 040-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA, de fecha 02 de marzo de 2023; Informe N° 111-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 02 de marzo de 2023; Informe N° 040-2023-YBM/UF/MDT/C de fecha 02 de marzo de 2023; Informe N° 112-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 02 de marzo de 2023; Informe N° 047-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 02 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, con Carta N° 001-2023-WAFO/CONSULTOR EXTERNO de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por el Econ. Wilber Amaru Fernández Olmedo, se procedió con la presentación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en Tinta de Centro Poblado Tinta, distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco", con CUI N° 2574367.

Que, con Informe N° 107-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la evaluación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en Tinta de Centro Poblado Tinta, distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco", con CUI N° 2574367, en cumplimiento de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Que, con Informe N° 039-2023-MDT –GM-USELPI/KSAA de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, realiza la evaluación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en Tinta de Centro Poblado Tinta, distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco", realizando las observaciones, por lo que recomienda que se pueda subsanar las observaciones realizadas.

Que, con Carta N° 002-2023-WAFO/CONSULTOR EXTERNO de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el Econ. Wilber Amaru Fernández Olmedo, se presentó el Expediente Técnico denominado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en Tinta de Centro Poblado Tinta, distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco", con las observaciones levantadas.

Que, mediante Informe N° 040-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA, de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, emite el Informe Técnico Favorable, libre de observaciones para la aprobación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en Tinta de Centro Poblado Tinta, distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco", no pierde la consistencia técnica y el dimensionamiento con respecto al proyecto es viable.

Que, con Informe N° 112-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la emisión de la opinión legal del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en Tinta de Centro Poblado Tinta, distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco".

Que, con Informe N° 047-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, realiza el análisis y evaluación de la documentación, por lo que opina declarar procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en Tinta de Centro Poblado Tinta, distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco", con CUI N° 2574367, que tiene un presupuesto de S/. 1, 708,200.40, plazo de ejecución 36 meses, elaborado por el Economista Wilber Amaru Fernandez Olmedo, conforme al informe de Disponibilidad Presupuestal otorgado por la Unidad de Presupuesto.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN TINTA DE CENTRO POBLADO TINTA, DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con CUI N° 2574367, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1, 708,200.40 (un millón setecientos ocho mil doscientos con 40/100 soles), plazo de ejecución 36 meses, elaborado por el Economista Wilber Amaru Fernandez Olmedo, conforme al informe de Disponibilidad Presupuestal otorgado por la Unidad de Presupuesto, bajo la modalidad de Administración Directa, disgregado conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN TINTA DE CENTRO POBLADO TINTA, DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

CUI : 2574367
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON.
PRESUPUESTO SEGÚN E.T : S/. 1, 708,200.40
PLAZO DE EJECUCIÓN : 36 meses.
ELABORADO POR : Econ. Wilber Amaru Fernández Olmedo.

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO (S/.)
COSTO DIRECTO	1,223,556.00
GASTOS GENERALES	272,538.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	8,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	198,106.40
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	6,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1, 708,200.40



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás unidades en cuanto les corresponda, realizar las gestiones y trámites respectivos que sean necesarios para lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás unidades para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

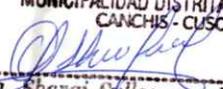
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Sharai Shilecarana Mamani
DNI: 72667414
SECRETARIA GENERAL